



000175

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000532

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371- 2011- MDY

Yura, 10 Octubre del 2011

VISTO: El Informe N° 019-2011-GPPR-MDY, Informe N° 420-2011-GDUR/RAME/MDY Resolución Gerencial N° 005-2011-GDUR-MDY al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nro: 375.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Art. 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 Sub Capitulo II de Gobiernos Locales, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01, establecen los procedimientos para efectuar las modificaciones que sean necesarias.

Que, mediante Informe 019-2011-PPR-MDY la Oficina de Presupuesto hace de conocimiento que por conceptos del Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones han abonado en la Cta. Cte. de la Municipalidad Distrital de Yura un monto adicional al PIA 2011 por un importe de **S/. 2'325,010.25 Nuevos Soles** por lo que se ha procedido a distribuirla a la Obra " Nivelación de Vías Ciudad de Dios", al que se adjunta las Notas de Modificación Presupuestal N° 375. Por lo que el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores ingresos que asciende a **S/. 2'325,010.25 Nuevos Soles** en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'325,010.25)**, registrados conforme a las cadenas de Ingresos y Gastos por Rubro de Financiamiento para la ejecución de la Obra " Nivelación de Vías Ciudad de Dios", que se detallan en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 375.**

Artículo 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



c.c.
Alcaldía
Secretaría
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
Archivo

Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General